

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 5.758/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia nº 86 de fecha 5 de marzo 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/231/09.

Intentada la notificación del trámite de Resolución de Archivo

sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Estación de Servicio "El Sotillo Blanco", cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Los Prietos 51, 14720 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 18 de mayo de 2010.-La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.